

AYUDAS PARA LA PARA LA PROMOCIÓN DEL SECTOR DEL VIDEOJUEGO Y DE OTRAS FORMAS DE CREACIÓN DIGITAL 2022 y 2023 - Subsanciación

Instrucciones para la presentación de la Declaración censal que acredite la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

Uno de los motivos de exclusión más habitual es el siguiente: **“No aporta Declaración Censal es incorrecto”**. Las entidades solicitantes excluidas provisionalmente por este motivo de exclusión deberán presentar a través de la **Sede electrónica** del Ministerio de Cultura y Deporte y en el **plazo** de subsanciación indicado, uno de estos documentos:

Opción 1. Presentación del modelo 036 (normal) o del modelo 037 (simplificado)

La presentación de uno de estos dos modelos se trata de la opción más recomendada. El **modelo 036** está dirigido a personas jurídicas y a personas físicas sujetas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), mientras que el **modelo 037** sólo es válido para las personas físicas sujetas al RETA.

The image shows two screenshots of tax forms from the Agencia Tributaria. The left screenshot is for 'Modelo 036' and the right is for 'Modelo 037'. Both forms have a header with the Agencia Tributaria logo and contact information. The 'Modelo 036' form has a section for 'Datos identificativos' with fields for 'Espacio reservado para la etiqueta identificativa' and 'Espacio reservado para numeración por código de barras'. Below this is a section for 'CAUSAS DE PRESENTACIÓN' with sub-sections 'A) Alta' and 'B) Modificación'. The 'Modelo 037' form has a similar header and a section for 'Datos identificativos' with fields for 'Espacio reservado para la etiqueta identificativa' and 'Espacio reservado para numeración por código de barras'. Below this is a section for 'CAUSAS DE PRESENTACIÓN' with sub-sections 'A) Alta' and 'B) Modificación'. The 'B) Modificación' section in the 'Modelo 037' form lists various modification options with checkboxes, such as 'Modificación de datos de teléfonos y direcciones electrónicas', 'Modificación domicilio fiscal', 'Modificación y baja domicilio a efectos de notificaciones', 'Modificación otros datos identificativos', 'Modificación datos relativos a actividades económicas y locales', 'Modificación datos relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido', 'Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas', and 'Modificación datos relativos a retenciones e ingresos a cuenta'.

Ejemplo de los modelos 036 y 037 de Declaración Censal

Estos modelos 036 o 037 están disponibles en el siguiente enlace (página web de la AEAT): <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/G322.shtml>

La AEAT puede expedir una **declaración censal de alta**, de modificación o de baja del Censo de empresarios, profesionales y retenedores. Sin embargo, para la solicitud de esta ayuda, es necesario que en dicha declaración se recoja el **tipo de actividad que desarrolla la entidad**. En este sentido, se avisa de que, en las declaraciones censales de modificación NO suele aparecer recogida esta actividad, por lo que, en tal caso, se consideran documentación incompleta.

Opción 2. Certificado de situación censal de la AEAT.

Se considerará válida la presentación de un **certificado de situación censal** en sustitución del modelo 036 o 037, siempre y cuando **no haya transcurrido un año desde la fecha de emisión** de dicho certificado **y se refleje la actividad** realizada por la entidad solicitante en la actualidad. No se considerarán válidos el resto de los certificados tributarios, incluyendo el relativo al IAE.

Pueden obtener dicho **certificado de situación censal** desde el siguiente enlace (página web de la AEAT):

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/G313.shtml>

CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONOS DE CONSULTA

Para la resolución de todas las dudas relacionadas con el contenido de este documento o de la convocatoria y el procedimiento de solicitud pueden dirigirte al mail:

ayudas.industriasculturales@cultura.gob.es

O a los siguientes teléfonos:

697 219 952 / 91 701 70 00 Ext. 32110 o 32112